

### COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERDONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

## ANEXO 3.1.1. POLÍTICA DE ACCESO Y PROMOCIÓN DEL PERDONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

#### Promoción de PDI que ha obtenido la acreditación nacional a cuerpos docentes universitarios:

La promoción del PDI que ha obtenido la acreditación a los cuerpos docentes universitarios se ha visto condicionada por lo recogido en el artículo 21 Uno.2 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, que dispone que la excepción de la tasa de reposición del 10% "será también de aplicación a las plazas de los Cuerpos de personal investigador de las Universidades, siempre que por parte de las administraciones públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera".

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, en su sesión de 8 de abril de 2014, aprobó, en Resolución de 12 de mayo de 2014 (BOJA 21 de mayo de 2014), la oferta de empleo público correspondiente a **8 plazas de Profesor Titular de Universidad,** como ejecución de la tasa de reposición de las 79 bajas de personal docente e investigador funcionario acaecidas durante 2013 en la Universidad de Granada. Dicha oferta de empleo público fue autorizada mediante Orden del 8 de julio de 2014 del Consejero de Economía, Educación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

La propuesta de dotación de plazas fue aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de junio de 2014, previa negociación y acuerdo con los órganos de representación del personal docente e investigador y las centrales sindicales. La convocatoria del concurso de acceso a dichas plazas de cuerpos docentes universitarios fue publicada por Resolución de 21 de julio de la Universidad de Granada (BOE de 31 de julio de 2014). 6 de las plazas convocadas correspondían a perfiles y ámbitos que pudieran permitir la promoción de investigadores del Programa Ramón y Cajal y del Plan Propio de Reincorporación de Doctores que ya habían finalizado sus contratos y se encontraban en situación de prórroga extraordinaria. Las otras 2 plazas se destinaron a ámbitos que han solicitado dotación de plazas de PTU motivadas por la acreditación de profesorado laboral, aplicando en este caso para definir el orden de prelación los mismos criterios que ya fueron aprobados en la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno celebrada el 19 de julio de 2013 para la convocatoria de plazas en aplicación del "Acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades sobre Protocolo de actuación para la ejecución de la tasa de reposición de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios de 25 de junio de 2013".

En cuanto a la promoción a las figuras de los cuerpos docentes universitarios vinculadas a facultativos especialistas de área de instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, la Universidad de Granada aprobó, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de junio de 2014, publicar una oferta de empleo público complementaria por Resolución de 17 de julio, para 6 plazas de Profesor Titular de Universidad con vinculación al Sistema Sanitario Andaluz con cargo a la tasa de reposición de dicho servicio, que puso a disposición de las Universidades Públicas de Andalucía un máximo de 15 plazas (Certificación de 24 de marzo de 2014 para la provisión de plazas vinculadas en Centros del Servicio Andaluz de Salud). Esta oferta de empleo público complementaria se realiza en virtud de los Acuerdos 4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 4.6 y 4.7, de 29 de mayo de 2014, de la Comisión Mixta de Seguimiento del Concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia.

Plazas Cuerpos Docentes Universitarios. Año 2014								
CU	PTU	CU Vinculadas	PTU Vinculadas					
0	8	0	6					

Asimismo, se ha procedido a la integración de todos los Profesores Titulares de Escuela Universitaria (PTEU) que han conseguido la acreditación pertinente en el cuerpo de Profesores Titulares, que en el curso 2013-2014 han sido 3.

## **Profesorado Contratado**

La Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, establecía que "Excepcionalmente, parte de las plazas resultantes de la aplicación del límite de la tasa de reposición del 10 por ciento correspondiente a los Cuerpos de personal investigador de las Universidades, es decir, Cuerpo de Catedráticos de Universidad y Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrá ofertarse para el ingreso como profesor contratado doctor en los términos previstos en el artículo 52 de la citada Ley Orgánica". Esto supone, en la práctica, y dada la exigua tasa de reposición y los acuerdos anteriormente mencionados para la ejecución de dicha tasa, una imposibilidad para convocar plazas de profesorado contratado en la figura de profesor contratado doctor.



No obstante, tras haber estado paralizadas la convocatoria de plazas en las categorías ordinarias del PDI laboral en los cursos anteriores, en el año 2014 se han convocado **36 plazas de profesor asociado** para el curso 2014-2015. Estas contrataciones se han hecho en base a la Orden de Autorización de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de 10 de octubre de 2014, en aquellos casos donde han concurrido necesidades urgentes e inaplazables y, debido a la naturaleza de la docencia a impartir, la situación requiriera contar con la experiencia de profesionales de perfiles determinados. El uso de estas figuras ordinarias del PDI laboral se ha enfocado, principalmente, a dar respuesta a las necesidades específicas generadas por los programas de prácticum de diferentes grados y másteres, así como por las jubilaciones, bajas y renuncias producidas en esta figura contractual.

En el convencimiento de que es extremadamente urgente y necesario incorporar a la plantilla de la Universidad de Granada nuevo profesorado contratado que pueda dar respuesta a las necesidades docentes y que, además, permita una renovación lógica de la plantilla mediante la contratación de profesorado a tiempo completo de las categorías ordinarias que pueda cumplir con los estándares de calidad exigibles a una institución como la Universidad de Granada, el Consejo de Gobierno de esta universidad aprobó, en su sesión de 17 de octubre de 2014, una propuesta de criterios para elevar a la Dirección General de Universidades de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía autorización para la contratación de 73 profesores ayudantes doctores para el curso 2014-2015. Las 12 plazas de profesor ayudante doctor contempladas en el marco de los convenios de colaboración entre la UGR y la Ciudad Autónoma de Melilla para la implantación de la doble titulación de grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho y para la implantación de un segundo grupo de docencia del grado en Enfermería quedan fuera del ámbito de dicha autorización y se dotarán previo acuerdo del Consejo de Gobierno.

Aún así, en el marco legislativo actual, en aquellos ámbitos donde se han generado necesidades urgentes que impedían el normal desarrollo de las actividades docentes asignadas, ha sido necesario seguir recurriendo a las figuras de profesor sustituto interino de acuerdo al protocolo de actuación aprobado por el Consejo Andaluz de Universidades para la contratación temporal de profesorado universitario en las universidades públicas andaluzas, en aplicación de lo recogido en el artículo 21 Dos de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014. Dicho protocolo limitaba la contratación temporal de profesorado a aquellas situaciones donde concurrieran "necesidades urgentes e inaplazables, que justifiquen, con carácter extraordinario, la concreta contratación de personal temporal". Estas contrataciones se han realizado en el marco de la orden autorización del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía de 10 de octubre de 2014 y corresponde a 38 profesores sustitutos interinos a tiempo completo para el curso 2014-2015. Debido a la naturaleza urgente de dicha contratación, se justifica el uso de la figura de profesor sustituto interino en todos los casos por la mayor agilidad administrativa que conlleva su proceso de contratación, bien entendido que el mismo se desarrolla con pleno respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, y según lo estipulado en el primer convenio colectivo de PDI laboral de las Universidades Andaluzas, y por las fechas en que se produjo la citada orden de autorización.

Además de lo ya comentado respecto a las nuevas contrataciones, y dentro de este contexto de restricción, la Universidad de Granada, en su empeño por minimizar los efectos del nuevo marco legal sobre la plantilla de profesorado, ha mantenido en su puesto de trabajo a la totalidad de los profesores contratados, optimizando los recursos y adaptándolos a las situaciones actuales del potencial y dedicación en función de las necesidades docentes de los distintos departamentos de nuestra universidad. En este sentido, en los ámbitos en los que han persistido las necesidades docentes que motivaron la contratación de profesores sustitutos interinos, se ha procedido a la prórroga de dichos contratos, en base a la orden de autorización del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía de 10 de octubre de 2014, que incluye autorización expresa para la renovación de los mismos.

La situación del profesorado sustituto interino (PSI) por necesidades docentes en la Universidad de Granada, a la fecha de realización de esta memoria, queda resumida en la siguiente tabla:

Contratos de PSI por necesidades urgentes e inaplazables						
	T. Completo	Tiempo Parcial				
Profesorado Sustituto Interino	117	21				
Total	:	147				

El número total de PSI disminuirá cuando se concrete la autorización de contratación de Profesor Ayudante Doctor por parte de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía mencionada anteriormente.

## Promoción del Profesorado Laboral.

La promoción del profesorado laboral contempla dos aspectos diferentes: por una parte la promoción desde la figura de Ayudante (AY) o Profesor Ayudante Doctor (PAD) a Profesor Contratado Doctor (PCD) o PTU, en función de la acreditación obtenida, según lo dispuesto en el primer convenio colectivo de PDI laboral de las Universidades Andaluzas, y, por otra parte, en función de lo indicado en la Ley Andaluza de Universidades y la LOU y su modificación la LOMLOU, la adaptación de los contratos de Profesor Colaborador (P. Colaborador) a la figura de PCD o PAD.



En el marco legal actual, la promoción y posibilidad de estabilización de los AY y PAD a las figuras de PCD o PTU no ha podido realizarse debido a la imposibilidad de convocar plazas de PCD y de PTU más allá de lo que refleja el artículo 21 Uno.2 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014. Debido a esta situación de imposibilidad de convocatoria de plazas de PCD, a aquellos PAD para los que terminaba su contrato en el curso 2013-2014 y están acreditados en la figura de Profesor Contratado Doctor se les ha adaptado dicho contrato a la figura de Profesor Contratado Doctor Interino (PCDI), en base al acuerdo alcanzado en el seno de la Comisión Paritaria de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del I Convenio Colectivo del PDI laboral de las Universidades andaluzas. El número de profesores en esta situación que han pasado a la figura de PCDI durante el curso 2013-2014 son 23. El número total de profesores en esta figura, a fecha de realización de esta memoria, es de 42.

No obstante, a pesar de la complicada situación actual, se ha continuado aplicando el primer convenio colectivo de PDI laboral de las Universidades Andaluzas, dentro de las posibilidades que dejaba el marco legal actual. En este sentido, se ha procedido a la promoción por adaptación de contrato a la figura de PCD a todos aquellos PAD que consiguieron la acreditación a PTU, en tanto tiene lugar la convocatoria de acceso a los cuerpos docentes correspondiente. Se acogieron a este tipo de promoción **45 profesores**. De igual forma, a aquellos profesores ayudantes que han conseguido la acreditación a PAD se les ha adaptado el contrato a la figura de PAD, de acuerdo a la acreditación conseguida. En este caso, son **4 los profesores** que han promocionado por esta vía, no quedando ya ningún profesor en la figura de profesor ayudante en la Universidad de Granada. Los profesores en la figura de Profesor Colaborador que han adaptado su contrato a la figura de Profesor Contratado Doctor son 5.

Promoción de Profesorado Contratado a Tiempo Completo. Curso 2013-2014							
	AY-PAD	PAD-PCD	PAD-PCDI	PCOL-PCD			
Promoción	4	45	23	5			
Total			77				

Las promociones totales de profesores contratados laborales, contabilizando las adaptaciones realizadas, a lo largo del curso 2013-2014 han sido 77.

#### Estabilización de Investigadores.

Desafortunadamente, las restricciones para la convocatoria de plazas de los cuerpos docentes referidas anteriormente (artículo 21 Uno.2 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014), no ha permitido desarrollar con normalidad la política de estabilización de investigadores que, en base a los acuerdos promovidos por el Equipo de Gobierno y aprobados por el Consejo de Gobierno, se venía realizando en cursos anteriores en la Universidad de Granada.

Debido a la delicada situación en que se encontraba el personal investigador de los Programas Ramón y Cajal y del Programa de Reincorporación de Doctores que habían finalizado sus contratos durante el año 2013 sin posibilidad de haber concursado a las plazas que permitieran su estabilización (tal y como recoge el compromiso de estabilización de ambos programas), el Consejo de Gobierno aprobó, en su sesión de 10 de junio de 2014, y previo consenso con los órganos de representación del personal docente e investigador y con las centrales sindicales, destinar la mayor parte de la tasa de reposición de los cuerpos docentes a la convocatoria de plazas de PTU para posibilitar, tras el concurso correspondiente, la estabilización de este tipo de personal. Así, se dotaron 6 de las 8 plazas de cuerpos docentes de que disponía la UGR en base la tasa de reposición del 10% (correspondientes a las bajas producidas durante 2013) en ámbitos donde existía personal investigador de los mencionados programas en situación de prórroga extraordinaria. El objetivo de esta medida es, por un lado, dar una oportunidad de estabilización a los investigadores que han finalizado sus contratos, tal y como recoge el acuerdo de estabilización de ambos programas, y por otro, reforzar la plantilla de la Universidad de Granada con personal investigador de currículos ampliamente contrastados.

En el caso de los investigadores de los citados programas que finalizaban su vínculo con la Universidad de Granada a lo largo del curso 2013-2014, se ha procedido a la prórroga de sus contratos, lo que permite mantener a estos investigadores en activo formando parte de la plantilla, en tanto en cuanto se pueda buscar una solución adecuada para su estabilización.

### Contratos de sustitución de PDI (PSIS)

Durante el curso 2013-2014, las contrataciones de profesores sustitutos interinos han estado reguladas por la Orden de Autorización de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de 10 de octubre de 2013, para contratación temporal de profesorado universitario donde concurran necesidades urgentes e inaplazables, tal y como ya se ha comentado anteriormente. Para el curso 2014-2015 la regulación se hace en base a una nueva Orden de Autorización de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de 10 de octubre de 2014, en términos muy similares a la anterior.

Ambas órdenes autorizan la contratación "para cubrir las necesidades excepcionales sobrevenidas a lo largo del curso, por el tiempo mínimo imprescindible, motivada por la existencia de excedencias, bajas por maternidad, enfermedad o renuncia..."



comunicando posteriormente la circunstancia excepcional que justifica la contratación, así como la duración y contenido del correspondiente contrato.

De nuevo, la figura de contratación que se adapta a estas órdenes de autorización es la figura del Profesor Sustituto Interino. Estas contrataciones extraordinarias se establecen en el primer convenio colectivo del PDI laboral de las Universidades y cubren las necesidades docentes sobrevenidas en los diversos ámbitos de la UGR. La contratación se realiza según la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno en 2008. Durante el curso 2013-2014, se han producido 33 contrataciones extraordinarias en la figura mencionada, relacionadas con bajas por enfermedad y bajas por maternidad. Los datos concretos se presentan en la siguiente tabla:

Contratos Extraordinarios. Año 2014									
	T. Completo	Tiempo Parcial							
Categoría		2 H/S	3 H/S	4 H/S	5 H/S	6 H/S			
PSIS	23	0	1	3	0	6			
Total			33						

#### Jubilaciones y defunciones del profesorado

Las bajas definitivas del profesorado funcionario de la Universidad de Granada, bien por jubilaciones, defunciones o incapacidad permanente durante el curso 2013-2014 han sido 42. En cuanto al cómputo de cara a el número de bajas definitivas del profesorado con vinculación permanente en el año natural 2014 (hasta la fecha de realización de esta memoria) asciende a 41.

Los datos se reúnen en la siguiente tabla:

Bajas definitivas de Profesorado de Cuerpos Docentes de la UGR. Curso 2013-2014				
Forzosas	18			
Incapacidad	7			
Voluntarias	14			
Fallecimientos	3			
Total	42			

Bajas definitivas de Profesorado con vinculación permanente de la UGR por categorías Curso 2013-2014				
Catedráticos de Universidad	9			
Profesores Titulares de Universidad	26			
Catedráticos Escuela Universitaria	2			
Profesores Titulares Escuela Universitaria	5			
Profesores Contratados Doctores	1			
Total	43			

Bajas definitivas de Profesorado con vinculación permanente de la UGR. Año 2014 (a fecha 07/11/2014)				
Profesorado Funcionario	40			
Profesorado Contratado	1			
Total	41			

Comparando con los datos del año anterior, se ha producido una disminución de las bajas considerable (32 bajas menos) Este hecho es probable que esté producido por la extinción del plan de incentivación a la jubilación voluntaria, que ya fue suspendido cautelarmente en el año 2012, pero al que finalmente, durante 2013, pudieron acogerse las personas que lo habían solicitado con anterioridad a la suspensión cautelar. Todo esto tiene un reflejo, como puede apreciarse en los gráficos recogidos en la pirámide de edad del profesorado.

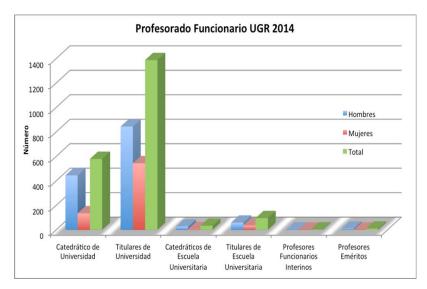
## Plantilla de Profesorado.

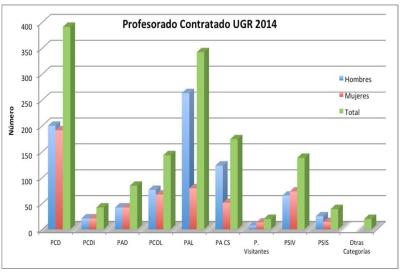
La plantilla de la UGR a 6 de noviembre de 2014 está constituida por un total de 3503 profesores, número éste que se verá incrementado conforme se resuelvan los concursos de las nuevas contrataciones autorizadas para este curso académico referenciadas anteriormente. De ellos 2110 son funcionarios (60,2% del total) y 1393 contratados (39,8% del total). Los datos de profesorado por categorías y sexo figuran en la tabla siguiente:



		2014	
Categorías	Hombres	Mujeres	Nº Total
Catedrático de Universidad	445	135	580
Titulares de Universidad	844	544	1388
Catedráticos de Escuela Universitaria	27	6	33
Titulares de Escuela Universitaria	59	37	96
Profesores Funcionarios Interinos	2	1	3
Profesores Eméritos	9	1	10
Profesores Contratados Doctores (PCD)	200	191	391
Profesores Contratados Doctores Interinos (PCDI)	21	21	42
Profesores Ayudantes Doctores (PAD)	42	42	84
Profesores Colaboradores (PCOL)	76	67	143
Profesores Asociados (PA)	263	79	342
Profesores Asociados de Ciencias de la Salud (PA CS)	123	51	174
Profesores Visitantes	7	13	20
Profesores Sustitutos Interinos (PSI) a Tiempo Completo	57	60	117
Profesores Sustitutos Interinos (PSI) a Tiempo Parcial	8	13	21
Profesores Sustitutos Interinos por Sustitución (PSIS) a Tiempo Completo	21	9	30
Profesores Sustitutos Interinos por Sustitución (PSIS) a Tiempo Parcial	4	5	9
Otras Categorías	10	10	20
Funcionarios	1386	724	2110
Contratados	832	561	1393
Total*	2218	1285	3503

<sup>\*</sup>Este total se verá incrementado cuando finalicen los procesos de selección para la contratación de profesorado autorizada por parte de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.







## Resultados acumulativos de las acciones de gobierno, en relación con el PDI de la Universidad de Granada.

Desde el año 2008 hasta el año 2014, como consecuencia de las acciones de gobierno del equipo rector de la Universidad de Granada, se han realizado las siguientes promociones, contrataciones, y adaptaciones de contrato:

#### **Profesorado Funcionario:**

- 283 Plazas de Catedrático de universidad
- 9 Plazas de Catedrático de Universidad Vinculadas al Servicio Andaluz de Salud
- 386 Plazas de Profesor Titular de Universidad
- 9 Plazas de Profesor Titular de Universidad Vinculadas al Servicio Andaluz de Salud
- 1 Plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Además se han realizado 42 integraciones de Profesor Titular de Escuela Universitaria a Profesor Titular de Universidad.

#### PDI contratado:

#### Programa de Estabilización de Investigadores:

- 37 estabilizaciones a Profesor Contratado Doctor
- 40 estabilizaciones a Profesor Titular de Universidad

## Promoción de Profesorado Contratado Laboral:

485 promociones desde Ayudante y Profesor Ayudante Doctor a Profesor Contratado doctor o Profesor Titular de Universidad, y 42 adaptaciones de contrato de Profesor Ayudante Doctor a Profesor Contratado Doctor Interino. Además se han realizado 206 adaptaciones de contrato de Ayudante y Profesor Colaborador a las categorías contractuales para las que se hubieran acreditado.

#### Contratación de Profesorado Laboral:

Contrataciones Ordinarias: Se han realizado 492 contrataciones en las diferentes figuras contractuales, de las que 309 lo han sido de profesorado con vinculación permanente.

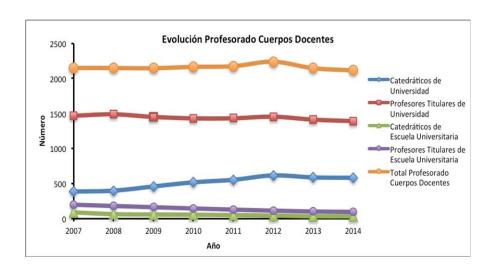
Contrataciones Extraordinarias: se han realizado 642 contrataciones.

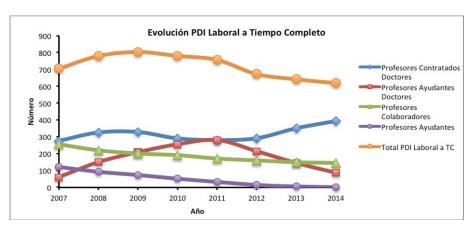


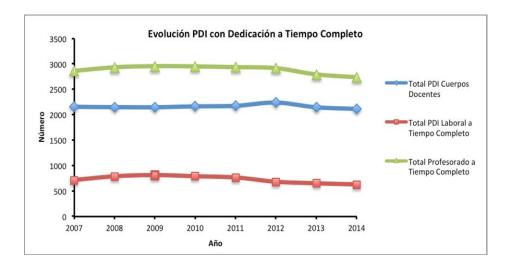
Evolución plantilla PDI-UGR

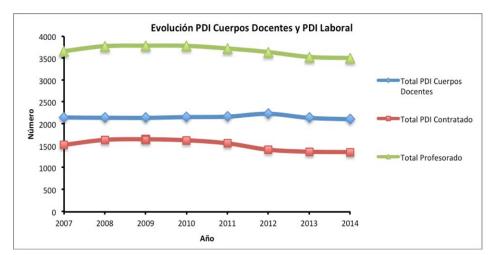
Evolution planting 1 51 0 GK										
Categoría Nº	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014		
Catedráticos de Universidad	384	396	456	515	551	613	585	580		
Profesores Titulares de Universidad	1464	1486	1448	1428	1429	1451	1410	1388		
Catedráticos de Escuela Universitaria	89	64	59	56	51	44	34	33		
Profesores Titulares de Escuela Universitaria	199	181	163	145	129	114	102	96		
Profesores Eméritos	5	10	9	11	6	8	8	10		
Profesores Funcionarios Interinos	7	7	7	5	4	4	3	3		
Profesores Contratados Doctores	273	323	326	288	278	289	348	391		
Profesores Ayudantes Doctores	57	147	206	253	278	212	142	84		
Profesores Colaboradores	254	218	199	189	169	158	147	143		
Profesores Asociados a T. Completo	65	55	47	42	33	0	0	0		
Profesores Asociados a T. Parcial	414	410	417	430	416	389	371	342		
Ayudantes	120	91	72	50	31	13	4	0		
Profesores Asociados Ciencias de la Salud	242	254	247	236	223	218	207	174		
Profesores Visitantes	16	16	16	14	15	15	15	20		
Profesores Sustitutos Interinos		89	67	63	67	92	105	177		
Otras Categorías	75	27	47	56	42	20	20	62		
TOTAL PROFESORADO	3664	3774	3786	3781	3722	3640	3528	3503*		

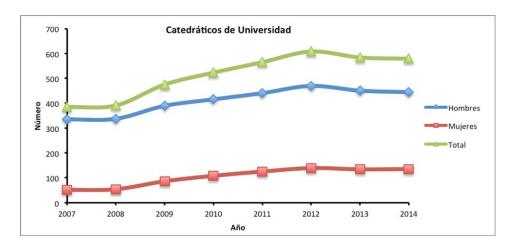
<sup>\*</sup>Este total se verá incrementado cuando finalicen los procesos de selección para la contratación de profesorado autorizada por parte de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.



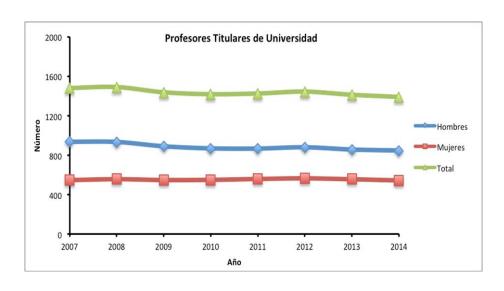






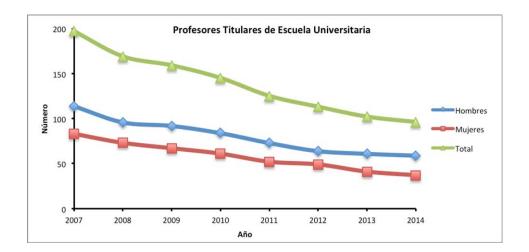


CATEDRÁTICOS	UNIVERSIDAD							
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Hombres	335	338	390	416	441	470	451	445
Mujeres	51	54	86	108	125	139	134	135
Total	386	392	476	524	566	609	585	580



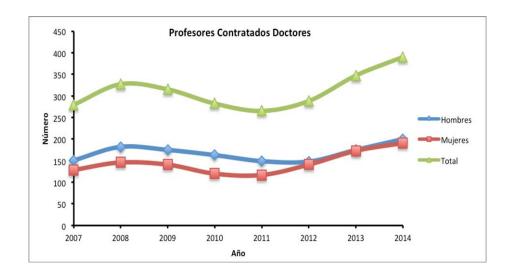
## PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Hombres	933	931	887	866	864	877	854	844
Mujeres	546	557	548	550	559	565	556	544
Total	1479	1488	1435	1416	1423	1442	1410	1388



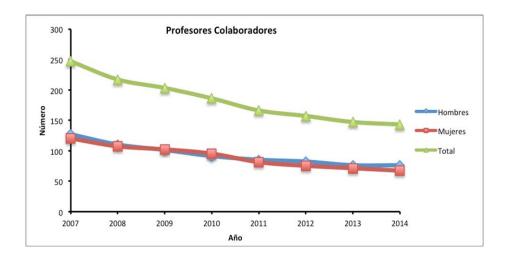
# PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Hombres	114	96	92	84	73	64	61	59
Mujeres	83	73	67	61	52	49	41	37
Total	197	169	159	145	125	113	102	96



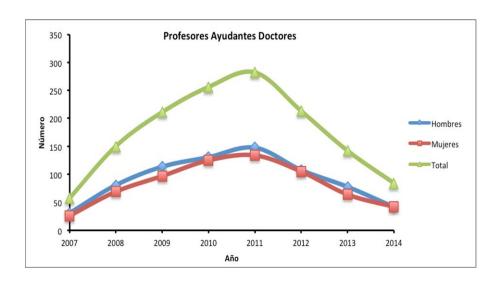
# PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014_
Hombres	151	182	175	163	149	148	175	200
Mujeres	129	146	141	120	117	141	173	191
Total	280	328	316	283	266	289	348	391



## PROFESORES COLABORADORES

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Hombres	127	110	101	91	85	82	76	76
Mujeres	120	107	102	95	81	75	71	67
Total	247	217	203	186	166	157	147	143

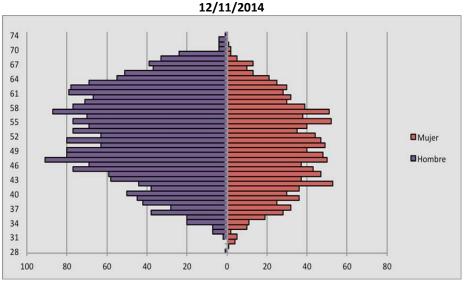


## PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Hombres	31	81	114	131	148	108	78	42
Mujeres	26	69	97	125	134	105	64	42
Total	57	150	211	256	282	213	142	84

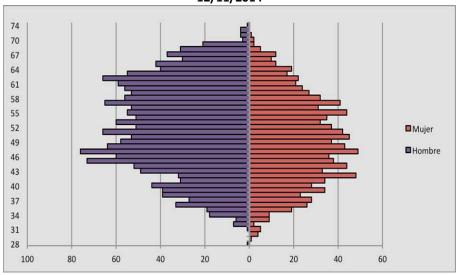
# **PIRÁMIDES DE EDAD**

# PROFESORADO



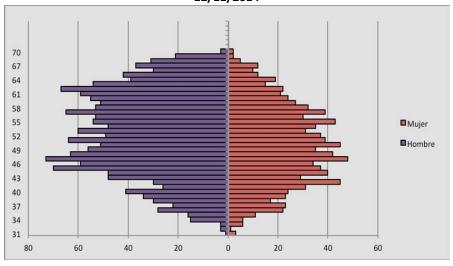
Edad Media: 51,35

# PROFESORADO TIEMPO COMPLETO 12/11/2014



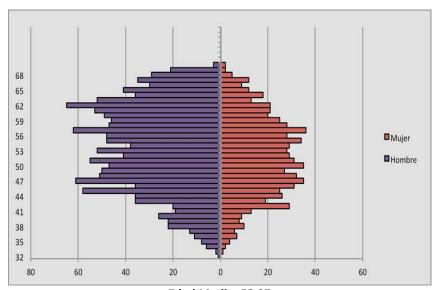
Edad Media: 51,00

# PROFESORADO VINCULACIÓN PERMANENTE (Cuerpos Docentes, colaborador y contratado doctor) 12/11/2014



Edad Media: 51,51

**PROFESORADO CUERPOS DOCENTES** 12/11/2014



Edad Media: 53,07